

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2204

ARMENIA 04 DE DICIEMBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 124 DE NOVIEMBRE 29 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

(Pág. 2-5)

ACUERDO NÚMERO 125 DE NOVIEMBRE 29 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRSUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

(Pág. 6-9)

ACUERDO NÚMERO 126 DE NOVIEMBRE 29 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE OTORGA UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE PARA ADICIONAR RECURSOS DE FONDOS DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

(Pág. 10-13)

DECRETO NÚMERO 278 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 126 DE NOVIEMBRE 29 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE OTORGA UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE PARA ADICIONAR RECURSOS DE FONDOS DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

(Pág. 14-16)

DECRETO NÚMERO 280 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 124 DE NOVIEMBRE 29 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

(Pág. 17-18)

DECRETO NÚMERO 281 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 125 DE NOVIEMBRE 29 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRSUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

(Pág. 19-20)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Tres (03) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No 124 de Noviembre Veintinueve (29) de 2018, el cual consta de tres (03) folios.

DEBBIE DUQUE BURGOS

Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Tres (03) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

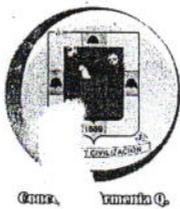
SANCIONASE el presente Acuerdo No. 124 de Noviembre veintinueve (29) de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyecto: Lina M Carvajal *Luc*
Abogada Contratista D.A.J.
Revisó: Dra. Debbie Duque Burgos
Directora D.A.J.
Revisó: Dr Jaime A. López G *JAL*
Asesor Jurídico Despacho



ACUERDO No. 124
Noviembre 29 de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política, El Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 1005 de 2006, la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 032 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas SSF del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$865.000.000..) M/Cte.** Así:

INGRESOS **\$865.000.000.**

INGRESOS CORRIENTES

NO TRIBUTARIOS

TASAS TARIFAS Y DERECHOS

Derechos de Tránsito y Transporte SSF \$865.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto de Inversión SSF del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018, en la suma de: **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$865.000.000) M/Cte.** Así:

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



INVERSION

\$865.000.000.

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE \$865.000.000.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSOS	VALOR
MAS MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE- SSF	\$865.000.000

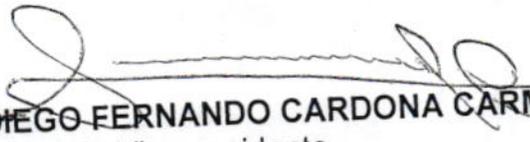
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho (2018).


ALVARO JIMENEZ GIRALDO
Presidente


ORLEY ORTEGON GALLEGO
Primer Vicepresidente


DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
Segundo Vicepresidente


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 124 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 25 2018

SEGUNDO DEBATE

NOVIEMBRE 29 DE 2018

Armenia, noviembre 29 de 2018


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Tres (03) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No 125 de Noviembre Veintinueve (29) de 2018, el cual consta de tres (03) folios.

DEBBIE DUQUE BURGOS

Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Tres (03) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 125 de Noviembre veintinueve (29) de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyecto: Lina M Carvajal *Lucas*
Abogada Contratista D.A.J.
Revisó: Dra. Debbie Duque Burgos
Directora D.A.J.
Revisó: Dr Jaime A. López *JAL*
Asesor Jurídico Despacho



ACUERDO No. 125
Noviembre 29 de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política, El Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 1176 de 2007, la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 032 de 1996.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.139.698.921.60)**, así:

INGRESOS	\$1.139.698.921.60
RECURSOS DE CAPITAL	
Recursos del Balance	
Rec del Crédito - Pasivo Vigencia Expirada	\$1.139.698.921.60

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018, **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE(\$1.139.698.921.60)**, así:



Concejo de Armenia Q.

INVERSION

\$1.139.698.921.60

SECRETARIA DE INFRA ESTRUCTURA

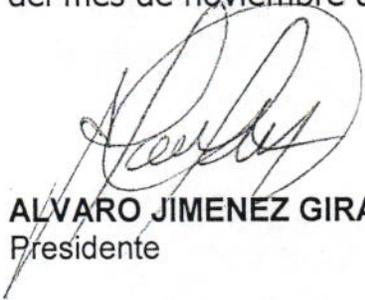
\$1.139.698.921.60

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSOS	VALOR
EQUIPAMIENTOS DINAMIZADORES Y AMOBLAMIENTO PARA EL DESARROLLO COLECTIVO DE CIUDAD	INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO. NOMBRE DEL RUBRO: CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN DE UN ESPACIO Y/O EQUIPAMIENTO COLECTIVO.	CRÉDITO INTERNO	\$1.139.698.921.60

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho (2018).



ALVARO JIMENEZ GIRALDO
Presidente



ORLEY ORTEGON GALLEGO
Primer Vicepresidente



DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
Segundo Vicepresidente



PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



Concejo de Armenia Q.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 124 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 25 2018

SEGUNDO DEBATE

NOVIEMBRE 29 DE 2018

Armenia, noviembre 29 de 2018


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Tres (03) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No 126 de Noviembre Veintinueve (29) de 2018, el cual consta de tres (03) folios.

~~DEBBIE DUQUE BURGOS~~

Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Tres (03) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 126 de Noviembre veintinueve (29) de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE OTORGA UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE PARA ADICIONAR RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD VIAL – MULTAS PARA LA VIGENCIA 2018" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

~~OSCAR CASTELLANOS TABARES~~
Alcalde

Proyecto: Lina M Carvajal *SPUS*
Abogada Contratista D.A.J
Revisó: Dra. Debbie Duque Burgos
Directora D.A.J
Revisó: Dr Jaime A. López *AM*
Asesor Jurídico Despacho



Concejo de Armenia C.

ACUERDO No. 126
Noviembre 29 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE OTORGA UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE PARA ADICIONAR RECURSOS DE FONDO DE SEGURIDAD VIAL – MULTAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los numerales 3 y 5, del artículo 313 de la Constitución Política; el numeral 9, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; los artículos 79, 80 y 81 del Decreto Ley 111 de 1996; el artículo 2.8.1.9.6 del Decreto 1068 de 2015, y el Acuerdo 032 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$448.426.693) M/CTE**, así:

INGRESOS **\$448.426.693.**

INGRESOS CORRIENTES
NO TRIBUTARIOS
MULTAS

Fondo de seguridad Vial-Multas-RDE \$448.426.693.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$448.426.693) M/CTE**, así:

INVERSIÓN **\$448.426.693.**

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE **\$448.426.693.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	TOTAL
MAS MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	\$448.426.693

ARTICULO TERCERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2018, Secretaría de Infraestructura en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.) M/CTE**, así:

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

\$20.000.000.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSOS	VALOR
EQUIPAMIENTO DINAMIZADORES Y AMOBLAMIENTO PARA EL DESARROLLO COLECTIVO DE LA CIUDAD	INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO	DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$20.000.000.

ARTICULO CUARTO: Acredítese en el Presupuesto el Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2018, Secretaría de Tránsito y Transporte en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.)** M/CTE, así:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

\$20.000.000.

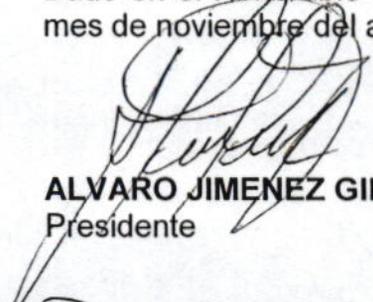
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSOS	VALOR
MAS MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$20.000.000.

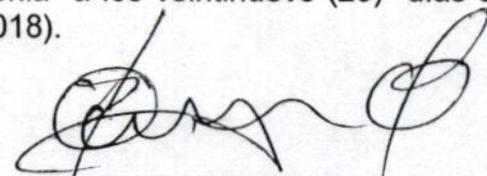
ARTICULO QUINTO: Otorgar facultades protempore al Señor Alcalde, hasta el día 31 de diciembre de 2018, para que a través de acto administrativo, modifique el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, con el fin de adicionar el mayor recaudo por concepto de multas de tránsito que se genere durante los meses de noviembre y diciembre de 2018.

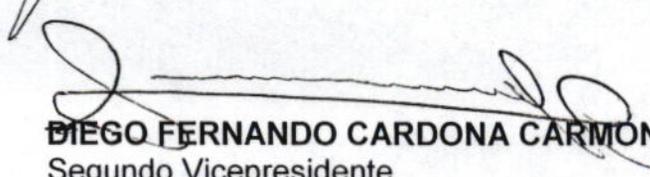
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho (2018).


ALVARO JIMENEZ GIRALDO
Presidente


ORLEY ORTEGON GALLEGO
Primer Vicepresidente


DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
Segundo Vicepresidente


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 126 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE OTORGA UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE PARA ADICIONAR RECURSOS DE FONDO DE SEGURIDAD VIAL – MULTAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 25 DE 2018

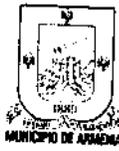
SEGUNDO DEBATE

NOVIEMBRE 29 DE 2018

Armenia, noviembre 29 de 2018

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 278 de 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°126 DE NOVIEMBRE 29 DE 2018
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS
E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE OTORGA
UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE PARA ADICIONAR RECURSOS DE
FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA
EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN
CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone *"Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio"*, el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 098 de Noviembre 07 de 2017 *"Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2018"*, publicado en la Gaceta No 2073 de 2018.

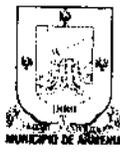
Que mediante Decreto 110 de Noviembre 07 de 2017, se *Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018"*

Que según Acta Comfis N° 037 y 038 de 2018, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2018 y se otorga una facultad pro tempore al señor alcalde para adicionar recursos de fondo de seguridad vial-multas - para la vigencia fiscal", para continuar con la correcta ejecución de los diferentes proyectos de Inversión de la Administración Municipal, así como para el normal funcionamiento del Ente Territorial

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 126 de Noviembre 26 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE OTORGA UNA FACULTAD PRO TEMPERE AL SEÑOR ALCALDE PARA ADICIONAR RECURSOS DE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS - PARA LA VIGENCIA FISCAL"**

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°110 de Noviembre 7 de 2017 *"Por Medio del cual se Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018"*

Que, en mérito de lo expuesto, se:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 278 de 2018

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2018 por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$448.426.693) M/CTE**, así:

INGRESOS	\$448.426.693.
INGRESOS CORRIENTES	
NO TRIBUTARIOS	
MULTAS	
Fondo de seguridad Vial-Multas-RDE	\$448.426.693.

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$448.426.693) M/CTE**, así:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE **\$448.426.693.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	PROYECTO	VALOR
MAS MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	Fondo de Seguridad Vial Multas	Plan Local de Seguridad Vial	\$448.426.693.

Artículo Tercero: Contracredítese en el Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2018, Secretaría de Infraestructura en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.) M/CTE**, así:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **\$20.000.000.**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	PROYECTO	VALOR
EQUIPAMIENTO DINAMIZADORES Y AMOBLAMIENTO PARA EL DESARROLLO COLECTIVO DE LA CIUDAD	INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO	DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Construcción, reparación ,mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura de los equipamentos colectivos del Municipio	\$20.000.000.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 278 de 2018

Artículo Cuarto: Acredítese en el Presupuesto el Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2018, Secretaria de Tránsito y Transporte en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.)** M/CTE, así:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE			\$20.000.000.	
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	PROYECTO	VALOR
MAS MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Fortalecimiento Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia	\$20.000.000.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

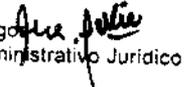

OSCAR CASTELLANOS TABARES
 Alcalde

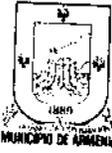
Elaboro: Luzmy Marin Pinzón 
Auxiliar Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo 
Profesional especializado Área de Presupuesto

Aprobó: Rodrigo Vallejo Sánchez 
Director Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Jaime Andrés López Gutiérrez 
Asesoría Jurídica del Despacho Alcalde

Reviso: Debbie Duque Burgo 
Director Departamento Administrativo Jurídico



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 280 de 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°124 DE NOVIEMBRE 29 DE 2018
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS
E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA
EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN
CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio", el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 098 de Noviembre 07 de 2017 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2018", publicado en la Gaceta No 2073 de 2018.

Que mediante Decreto 110 de Noviembre 07 de 2017, se Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018"

Que según Acta Comfis N° 035 de 2018, se aprobó adicionar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia en la Secretaria de Transito y Transporte, para la Vigencia Fiscal 2018 para continuar con la correcta ejecución de los diferentes proyectos de Inversión de la Administración Municipal, así como para el normal funcionamiento del Ente Territorial

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 124 de Noviembre 29 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°110 de Noviembre 7 de 2017 "Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018"

Que, en mérito de lo expuesto, se:



NIT: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 280 de 2018

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas SSF del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$865.000.000), así:

INGRESOS		\$865.000.000.
INGRESOS CORRIENTES		
NO TRIBUTARIOS		
TASAS TARIFAS Y DERECHOS		
Derechos de transito y Transporte SSF	\$865.000.000.	

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión SSF del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2018, en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$865.000.000), así:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE \$865.000.000.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	PROYECTO	VALOR
MAS MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	Derechos de Transito y Transporte SSF	Fortalecimiento Secretaria de Transito y transporte de Armenia	\$865.000.000.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES

Alcalde

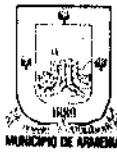
Elaboro: Luzmy Marin Pinzón
Auxiliar Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo
Profesional especializado Área de Presupuesto

Aprobó: Rodrigo Vallejo Sánchez
Director Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Jaime Andrés López Gutiérrez
Asesoría Jurídica del Despacho Alcalde

Reviso: Debbie Duque Burgos
Director Departamento Administrativo Jurídico



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 281 de 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°125 DE NOVIEMBRE 29 DE 2018,
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS
E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA
EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN
CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio", el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 098 de Noviembre 07 de 2017 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2018", publicado en la Gaceta No 2073 de 2018.

Que mediante Decreto 110 de Noviembre 07 de 2017, se Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018"

Que según Acta Comfis N° 036 de 2018, se aprobó adicionar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2018 para continuar con la correcta ejecución de los diferentes proyectos de Inversión de la Administración Municipal, así como para el normal funcionamiento del Ente Territorial

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 125 de Noviembre 29 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°110 de Noviembre 7 de 2017 "Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018"

Que, en mérito de lo expuesto, se:



Despacho del Alcalde

DECRETO 281 de 2018

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de: **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$1.139.698.921.60)**, así:

INGRESOS	\$1.139.698.921.60
RECURSOS DE CAPITAL	
RECURSOS DEL BALANCE	
Rec del Crédito -Pasivo Vigencia Expirada	\$1.139.698.921.60

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2018, en la suma de: **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$1.139.698.921.60)**, así:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$1.139.698.921.60
--------------------------------------	---------------------------

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	PROYECTO	VALOR
EQUIPAMIENTO DINAMIZADORES Y AMOBLAMIENTO PARA EL DESARROLLO COLECTIVO DE LA CIUDAD	INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO	Rec del Crédito -Pasivo Vigencia Expirada	Construcción, reparación y mantenimiento o adecuación de un espacio y/o equipamiento colectivo	\$1.139.698.921.60

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES

Alcalde

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón
Auxiliar Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo
Profesional especializado Área de Presupuesto

Aprobó: Rodrigo Vallejo Sánchez
Director Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Jaime Andrés López Gutiérrez
Asesoría Jurídica del Despacho Alcalde

Reviso: Debbie Duque Burgos
Director Departamento Administrativo Jurídico